ACUERDO DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL CUAL SE REFORMA EL DIVERSO DIELAG ACU 016/2022, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIA CON MOTIVO DE LA PANDEMIA DE COVID-19

(Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco del 15 de junio de 2022)

ACUERDO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Secretaría General de Gobierno.

DIELAG ACU 037/2022
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS
Y ACUERDOS GUBERNAMENTALES

ACUERDO DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL CUAL SE REFORMA EL DIVERSO DIELAG ACU 016/2022, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIA CON MOTIVO DE LA PANDEMIA DE COVID-19.

Guadalajara, Jalisco; a 13 de junio del 2022.

Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36, 46 y 50 fracción XX de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3 párrafo 1 fracción I, 4 párrafo 1 fracciones I, X y XIX, 11, 13, 14, 15 párrafo 1 fracción III, 16 párrafo 1 fracciones I y XIV, 17 párrafo 1 fracción IV, así como 30 párrafo 1 fracciones I, II y XVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 402, 403, 404 fracción XIII, 416, 417, 422, 423 y 427 de la Ley General de Salud; y 4, 145, 146, 313, 314 párrafo 1 fracción XI, 344, 345, 348 y 351 de Ley de Salud del Estado de Jalisco; y con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Los artículos 36 y 50 fracción XX de la Constitución Política del Estado de Jalisco establecen que el ejercicio del Poder Ejecutivo se deposita en un ciudadano que se denomina Gobernador del Estado, y cuenta con la facultad de expedir acuerdos de carácter administrativo para la eficaz prestación de los servicios públicos.

II. El artículo 46 de la propia Constitución Política del Estado de Jalisco señala que todas las disposiciones que el Gobernador emita deberán estar refrendadas por el secretario de despacho a que el asunto corresponda.

III. El 17 de marzo de 2022 se publicó en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el acuerdo DIELAG ACU 016/2022, mediante el cual se emiten medidas de seguridad sanitaria con motivo de la pandemia de Covid-19, el cual se reformó por acuerdos DIELAG ACU 023/2022, DIELAG ACU 024/2022 y DIELAG ACU 027/2022 publicados en el periódico referido, el 7, 10 y 19 de mayo del presente año, respectivamente.

En dichos acuerdos se establecieron medidas sanitarias básicas vigentes como el uso de cubre bocas en el transporte público y en instalaciones de atención a la salud, así como el uso de gel alcoholado, las que estarían vigentes hasta el 15 de junio del presente año.

IV. Los indicadores de la enfermedad se han mantenido en un nivel bajo, sin embargo, se estima conveniente extender la vigencia de dichas medidas sanitarias básicas que han demostrado su efectividad.

En virtud de lo anteriormente expuesto, tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Único. Se reforma el Acuerdo DIELAG ACU 016/2022, mediante el cual se emiten medidas de seguridad sanitaria con motivo de la pandemia de Covid-19, para quedar como sigue:

Primero. […]

Segundo. […]

I. a III. […]

IV. Las anteriores medidas de seguridad sanitaria estarán vigentes hasta el **30** de junio de 2022.

V. a VI. […]

TRANSITORIO

(Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco del 15 de junio de 2022)

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.

Así lo resolvió el ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, ante los ciudadanos Secretario General de Gobierno, Coordinadora General Estratégica de Desarrollo Social y Secretario de Salud, quienes lo refrendan.

ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco
(RÚBRICA)

JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
Secretario General de Gobierno
(RÚBRICA)

ANNA BÁRBARA CASILLAS GARCÍA
Coordinadora General Estratégica de Desarrollo Social
(RÚBRICA)

FERNANDO PETERSEN ARANGUREN
Secretario de Salud
(RÚBRICA)